BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CVI **Neuquén, 25 de Agosto de 2026** **EDICIÓN Nº 4606**

GOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
VICEGOBERNADORA:	
Ministro Jefe de Gabinete:	**Lic. JUAN LUIS OUSSET**
Ministro/a de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministra de Educación:	**Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**
Ministro/a de Economía, Producción e Industria	**Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**
Ministro/a de Trabajo y Desarrollo Humano:	**Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**
Ministra de Juventud, Deportes y Cultura:	**Cra. JOSEFINA CODERMATZ**
Ministro de Salud:	**Dr. MARTÍN REGUEIRO**
Ministro de Seguridad:	**Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**
Ministro de Energía:	**Ing. JOSE GUSTAVO MEDELE**
Ministra de Infraestructura:	**Arq. TANYA YANET BERTOLDI**
Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales:	**Méd. LETICIA INÉS ESTEVES**

Dirección y Administración:
M. Belgrano N° 439
☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora General:
Abog. Carolina Luzuriaga

CONTRATOS

DINAMHO T&T S.R.L.

Contrato de Transferencia y Venta de Cuotas Sociales de la sociedad DINAMHO T&T S.R.L.; inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 407, Folios N° 4069/4079, Tomo XXI, Año 2023. Modificase la Cláusula 3ra del contrato social que quedará redactada así: "Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones ($3.000.000), representado por trescientas (300) cuotas sociales de pesos diez mil ($10.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Sra. Lucia Antonella Seguel Aranda, 150 cuotas ($1.500.000) y la Sra. Carla Jocelyn Seguel Aranda, 150 cuotas ($1.500.000). "Modifíquese la Cláusula 5ta del contrato social, la que quedará así: Quinta: La administración, uso de la forma social y representación de la sociedad estará a cargo de Carla Jocelyn Seguel Aranda, como socia Gerente por tiempo indeterminado, con todas las facultades necesarios para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley 19550, la Gerente constituirá una garantía por la suma de pesos un millón ($1.000.000), la que consistirá en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad".

1p 25-08-26

PRAXIA SAS

Edicto: Por instrumento de fecha 28/07/2026 se constituyó la sociedad denominada: PRAXIA S.A.S.. Socios: Pablo Matías José Iacono, DNI 340.01.716, CUIT/CDI Nº 20-34001716-2, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 23/09/1988, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Sección Chacras Nº 29 A, Centenario, Neuquén, Argentina; Nicolas Miserendino, DNI 35.165.303, CUIT/CDI Nº 20-35165303-6, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 11/06/1990, profesión comerciante, esta-

do civil soltero/a, con domicilio en la calle Leopoldo Lugones Nº 1.449, Centenario, Neuquén, Agentina; Tomás Alberto Alvite Fuentealba, DNI 42.105.026, CUIT/CDI Nº 20-42105026-1, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 09/11/1999, profesión Administrador de Empresas, estado civil soltero/a, con domicilio en la calle Ing. Ballester y Chile Nº 499, Centenario, Neuquén, Argentina; Alvaro Nicolas Alvite Fuentealba, DNI 34.866.362, CUIT/CDI Nº 20-34866362-4, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 01/12/1989, profesión Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, estado civil soltero/a, con domicilio en la calle Ing. Ballester y Chile Nº 499, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: PRAXIA SAS. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Gimnasios: Explotación de gimnasios, instalaciones deportivas, prestación de servicios de acondicionamiento físico, entrenamiento físico personalizado, capacitación, formación de entrenadores personales, organización de eventos deportivos y venta de productos relacionados con el fitness, ropa y equipamiento deportivo. Clases de pilates, yoga, streching, movilidad, spinning, ritmos, entrenamiento funcional, crossfit y calistenia. B) Organización de Eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos, servicios de catering, musicalización, iluminación, fotografía, servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. C) Servicios Relacionados a la Salud: Nutrición deportiva, asesoramiento nutricional y planificación alimentaria, kinesiología, rehabilitación física, masoterapia, fisioterapia y recuperación deportiva. D) Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes y artículos deportivos. E) Indumentaria - Calzado: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de ropa deportiva, calzados, indumentaria y accesorios. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la intervención de profesionales con título habilitante serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o individual, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. Capital: El capital social es de $4.000.000, representado por 4.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción;

Alvaro Nicolas Alvite Fuentealba, suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones; Nicolas Miserendino, suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones; Pablo Matías José Iacono, suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones y Tomás Alberto Alvite Fuentealba, suscribe la cantidad de 1.000.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por el término de (3) tres ejercicios, siendo reelegibles. Administrador Titular: Iacono Pablo Matías José, DNI 34.001.716, CUIT Nº 20-34001716-2. Administrador Suplente: Tomás Alberto Alvite Fuentealba, DNI 42.105.026, CUIT/CDI Nº 20-42105026-1. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

1p 25-08-26

Trail Patagonia S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 06/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: Trail Patagonia S.A.S.. Socios: Enrique Andres Lopez, DNI 34.444.884, CUIT/CDI N° 20-34444884-2, de nacionalidad argentina, nacido el 16/03/1988, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Huiliches N° 346, Villa La Angostura, Neuquén, Argentina. Denominación: Trail Patagonia S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicio de Hotelería y Turismo Aventura: Explotación de servicios hoteleros, hosterías, moteles, albergues, apart hotel y hospedajes en general, pudiendo a tal fin adquirir, construir, arrendar, administrar y explotar inmuebles afectados a dichos fines. Asimismo, la prestación de servicios relacionados directamente con las actividades mencionadas tales como limpieza, restaurant, bar, organización de eventos, desarrollo de congresos, convenciones, ferias, servicios turísticos de excursiones, actividades recreativas y de turismo aventura que serán prestadas por guías especializados y habilitados al efecto, conforme la normativa provincial vigente. Realización de eventos deportivos y recreativos. Comercialización de Productos Informáticos y Desarrollo de Soft-

ware: Comercialización, distribución y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo y diseño de software y soluciones tecnológicas. Organización de Eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos, servicios de catering, musicalización, iluminación, fotografía, servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. Servicios de alquiler de vajilla y decoración de eventos. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Enrique Andrés Lopez, suscribe la cantidad de 753.200 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Lopez Enrique Andres, DNI 34.444.884, CUIT/CDI N° 20-34444884-2. Suplente/s: DNI 31.419.944, Lopez Lea Victoria. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 25-08-26

ECODEI CONSTRUCTORA & DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S.

“ECODEI CONSTRUCTORA & DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S. s/ Inscripción”, (Expte. Nº 32815/26), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Se hace saber

que por Reunión de Socios de fecha 22 de junio de 2026, instrumentada mediante Acta Nº 3, los socios de "ECODEI CONSTRUCTORA & DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S." resolvieron: I. Modificación del Objeto Social: Sustituir el Artículo Tercero del instrumento constitutivo, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, actividades vinculadas con la construcción, ingeniería aplicada, instalaciones técnicas, montaje, mantenimiento, reparación, conservación y prestación de servicios complementarios para obras civiles, industriales, comerciales, habitacionales y de infraestructura pública o privada. A tal fin, podrá proyectar, ejecutar, dirigir, administrar, gerenciar, inspeccionar, conservar, mantener, reparar y adecuar obras civiles, edilicias, industriales, electromecánicas, energéticas, petroleras, gasíferas, mineras, hidráulicas, comerciales, habitacionales y de infraestructura en general. Asimismo, podrá realizar, instalar, mantener, reparar y adecuar redes, sistemas e instalaciones eléctricas, electromecánicas, electrónicas, sanitarias, hidráulicas, de gas, agua, calefacción, climatización, telecomunicaciones, automatización, control, seguridad electrónica, detección y extinción de incendios, domótica y edificios inteligentes. También podrá proyectar, proveer, fabricar, instalar, montar, modernizar, reparar, conservar, mantener y comercializar ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, rampas móviles, plataformas elevadoras y demás sistemas de elevación, transporte vertical, horizontal o mecánico de personas, cargas o bienes. Asimismo, podrá prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, service técnico, provisión de repuestos y gestión de flotas de vehículos automotores, maquinaria pesada, equipos viales y demás bienes de equipamiento utilizados en las actividades comprendidas en el presente objeto o de terceros, incluyendo la administración y coordinación logística de dichas flotas. La sociedad podrá prestar servicios técnicos de asesoramiento, consultoría, relevamiento, planificación, gestión, documentación técnica, auditoría técnica, asistencia técnica y coordinación de proyectos vinculados con las actividades comprendidas en el presente objeto. Podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar, representar, distribuir, fabricar, alquilar y comercializar equipos, maquinarias, herramientas, materiales, repuestos, componentes, insumos, software, hardware y bienes relacionados con su actividad. Asimismo, podrá participar en licitaciones, concursos de precios, contrataciones directas, obras públicas o privadas, contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias, consorcios de cooperación y demás

modalidades contractuales permitidas por la legislación vigente, siempre que se vinculen con su objeto social. Cuando las actividades comprendidas en el objeto requieran autorizaciones administrativas, habilitaciones, inscripciones especiales, permisos, matrículas profesionales, intervención de profesionales habilitados o cumplimiento de normativa técnica específica, la sociedad deberá actuar con sujeción a tales exigencias legales y reglamentarias. II. Modificación de la Administración: Tomar conocimiento y aceptar la renuncia formulada por el señor Jorge David Del Col, DNI Nº 16.165.359, al cargo de Administrador Suplente de la sociedad y designar en su reemplazo al señor Giovanni Maximiliano Del Col Contreras, DNI Nº 19.107.512, como nuevo Administrador Suplente de ECODEI CONSTRUCTORA & DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S., quien aceptó expresamente el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social.

1p 25-08-26

CEFMAR SAS

Por instrumento privado de fecha 5 de agosto de 2026 se constituyó la sociedad denominada: “CEFMAR SAS”. Socios: Florencia Agustina Sosa, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad Número 41.124.090, CUIT/L 27-41124090-3, nacida el 13 de junio de 1998, comerciante, con domicilio en Los Cipreses Nº 1.801, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Cristian Exequiel Cechich, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad Número 35.493.355, CUIT/L 20-35493355-2, nacido el 24 de marzo de 1990, comerciante, con domicilio en Mariano Moreno Nº 1.176, Dpto. 17, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, pasajeros, alimenticias, mercaderías a granel y ganado en pie; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; B) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; C) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general,

control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millon ($1.000.000,00), representado por mil (1000) acciones ordinarias escriturales de pesos mil ($1000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Florencia Agustina Sosa, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias escriturales; Cristian Exequiel Cechich, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones ordinarias escriturales. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social: Designar como AdministradoraTitular a Florencia Agustina Sosa. Designar como Administrador Suplente a Cristian Exequiel Cechich, quienes aceptan el cargo propuesto. Sede Social. Establecer la sede social en la calle César Milstein Nº 40 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 25-08-26

LONCOPAN S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 17/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: LONCOPAN S.A.S.. Socios: Cristian Romualdo Funes, DNI 26.081.000, CUIT/CDI N° 20-26081000-7, de nacionalidad argentina, nacido

el 07/03/1978, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Santa Fe N° 502, Chos Malal, Neuquén, Argentina; Héctor Javier Cabrera, DNI 28.244.489, CUIT/CDI N° 24-28244489-1, de nacionalidad argentina, nacido el 25/12/1980, profesión panadero, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Alte. Brown, B° 48 Vivienda, Casa 7 N° 0, Loncopué, Neuquén, Argentina. Denominación: LONCOPAN S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Loncopué, Provincia del Neuquén. Objeto: Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Cristian Romualdo Funes, suscribe la cantidad de 384.132 acciones; Hector Javier Cabrera, suscribe la cantidad de 369.068 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Funes Cristian Romualdo, DNI 26.081.000, CUIT/CDI N° 20-26081000-7. Suplente/s: DNI 28.244.489, Cabrera Hector Javier. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 25-08-26

“COTT SERVICIOS SAS “

Edicto: Por instrumento privado de fecha 01 de agosto de 2026 se constituyó la sociedad denominada: COTT SERVICIOS SAS. Socios: El Sr. Christian Javier Taylor, DNI 22.548.188, CUIT N° 20-22548188-2, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de enero de 1972, profesión comerciante, estado civil casado,

con domicilio real en la calle Gobernador Anaya 3.903, Ciudad de Neuquén, Neuquén, Argentina y Ana Claudia Sosa Marchissio, DNI 26.541.470, CUIT 27-26541470-8, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de julio de 1978, profesión Odontóloga, estado civil casada, con domicilio real en la calle Gobernador Anaya 3.903, Ciudad de Neuquén, Neuquén, Neuquén, Argentina. Los comparecientes convienen en constituir una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), de conformidad con las siguientes disposiciones: Denominación: COTT SERVICIOS S.A.S.". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones cualquier lugar del país o del exterior. Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o ajena o asociada a tercero dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Alquiler de garitas y/o tráilers de seguridad con o sin equipamiento, instalación sistemas CCTV, asesoría, consultoría y comercialización de productos y servicios de seguridad, logística y traslado de personal de seguridad, instalación y ventas de alarmas de seguridad. Brindar servicios de limpieza a edificios públicos y privados, limpieza de terrenos, logística y traslado personal limpieza, venta y comercialización de productos de limpieza. Capital: Es de $5.000.000, representado por 5.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Christian Javier Taylor, DNI 22.548.188. Suplente: Ana Claudia Sosa Marchissio, DNI 26.541.470. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 25-08-26

RINCÓN OIL & GAS S.A.S.

Edicto: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de agosto de

2026, los socios de “RINCÓN OIL & GAS S.A.S., resolvieron modificar el Artículo Tercero del contrato constitutivo, atento las observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio en los autos: “RINCÓN OIL & GAS S.A.S. s/ Inscripción del Instrumento Constitutivo”, (Expte. 32605/26), el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) Comercialización, venta, alquiler, distribución, representación, importación y exportación de insumos, materiales, equipos, repuestos, herramientas manuales, eléctricas, electrónicas e industriales destinados a la industria de la construcción, la agricultura, la minería, el petróleo y la salud. 2) Compra, venta y comercialización de indumentaria y ropa de trabajo, equipos de protección personal.

1p 25-08-26

LUSU INSTALACIONES S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 03/07/2026 y 30/07/2026 se constituyó la sociedad denominada: LUSU INSTALACIONES S.A.S.. Socios: Lupe Merlina Mamani Subelza, DNI 95.404.407, CUIT/CDI N° 27-95404407-1, de nacionalidad boliviana, nacida el 01/09/1993, profesión plomera, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle J.J. Urquiza, Lote 7, Mza. 297 N° 0, B° Balcón Añelo, Neuquén, Argentina. Denominación: LUSU INSTALACIONES S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: $744.800, dividido por 744.800 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Lupe Merlina Mamani Subelza, suscribe la cantidad de 744.800 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y

un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Mamani Subelza Lupe Merlina, DNI 95.404.407, CUIT/CDI N° 27-95404407-1. Suplente/s: DNI 94.065.264, Moreno Villegas Alexander. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 25-08-26

"LA GUADALUPE S.A.S."

Edicto: "LA GUADALUPE S.A.S." por instrumento privado del 16/06/2026, Emiliano Correa, argentino, soltero, DNI 22.028.439, nacido el 08/03/, CUIL 20-22028439-6, empresario, domiciliado en Calle 1 Número 362, Loteo La Consuelo de Centenario, Provincia del Neuquén y Natalia Magali Peralta, argentina, soltera, DNI 25.711.703, nacida el 16/10/1976, CUIL 24-25711703-7, empresaria, domiciliada en calle Emilio Manquiao 11, Barrio Anoc de Centenario, Provincia del Neuquén, constituyeron "LA GUADALUPE S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Plazo de Duración: De la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, la comercialización y distribución de productos cárnicos, al por menor y por mayor, en cualquier tipo de establecimientos. Capital Social: Es de $2.000.000,00 (pesos dos millones), representado por 2.000.000 (dos millones) acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la adminis-

tración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado, Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los Órganos Sociales en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del Órgano de Administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las Asambleas se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley N° 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los Administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Las Asambleas de Socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los Administradores. La convocatoria de la Asamblea se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las Asambleas podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del Artículo 53, segundo párrafo de la Ley N° 27349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de Administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones, en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al Órgano de Administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración

escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único, las resoluciones del Órgano de Gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el Orden del Día fuera aprobado por unanimidad. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: En calle Emilio Manquiao 11, Barrio Anoc de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente El socio Emiliano Correa, suscribe el 50% del capital social que representa la cantidad de un millón (1.000.000), acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; la socia Natalia Magali Peralta, suscribe el 50% del capital social que representa la cantidad de un millón de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo. Designan como Administradora Titular a Natalia Magali Peralta, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad 25.711.703, nacida el 16 de octubre de 1976, CUIL 24-25711703-7, empresaria, domiciliada en calle Emilio Manquiao 11, Barrio Anoc de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio especial en calle Emilio Manquiao 11, Barrio Anoc de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. 3.2 Designar como Administrador Suplente a Emiliano Correa, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad 22.028.439, nacido el 08 de marzo de 1971, CUIL 20-22028439-6, empresario, domiciliado en Calle 1 Número 362, Loteo La Consuelo de esta Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, constituyendo domicilio especial en Calle 1 Número 362, Loteo La Consuelo de esta Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén.

1p 25-08-26

VIENTOS DE LA PATAGONIA S.R.L.

Se comunica que con fecha 05 de enero de 2026, el Sr. Juan Martín López, argentino, DNI 24.040.304, CUIT 20-24040304-9, mayor de edad, divorciado, Abogado, domiciliado en Blas Parera Nº 271 de la Ciudad de Zapala, Pro-

vincia del Neuquén, según autos: “VIENTOS DE LA PATAGONIA S.R.L. s/ Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales”, (Expte. 32.363/26), ha cedido al Sr. Dennis Bernard Fitzpatrick, americano, Pasaporte A67831639, CUIT 20-96542004-6, mayor de edad, divorciado, empresario Corredor de Bolsa, domiciliado en Chapelco Golf Club, Lote 67A de la Ciudad de San Martín de los Andes, 51 cuotas partes de la sociedad arriba mencionada y al Sr. Gustavo Ernesto Alder, argentino, DNI 25.544.265, CUIT 20-25544265-2, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en calle General Roca Nº 626 de la Ciudad de San Martín de los Andes, le ha cedido 19 cuotas partes de la sociedad anteriormente referida. La presente publicación se realiza en los términos del Art. 10, Ley 19550.

1p 25-08-26

MEDICINA XXI S.A.

Medicina XXI S.A., Asamblea General Ordinaria, les hace saber por el término de cinco (5) días que por Asamblea celebrada el día 07 de diciembre de 2023, se resolvió fijar en tres el número de Directores Titulares y un Suplente, cuya designación y distribución de cargo fue el siguiente: Presidente: Sergio Julio Moguillansky, DNI Nº 8.430.740. Vicepresidente: Mónica Beatriz Lazscano, DNI Nº 11.303.235. Directora Titular: Gabriela Liliana Bianchi, DNI Nº 5.783.885. Director Suplente: Nicacio Héctor Luis Lazcano, DNI Nº 6.662.765.

1p 25-08-26

NORFLEX SOLUTIONS S.R.L.

Edicto: Por instrumento de fecha 04/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: NORFLEX SOLUTIONS S.R.L.. Socios: Guillermo Sebastian Calermo, DNI 28.810.473, CUIT/CDI Nº 20-28810473-6, de nacionalidad argentina, nacido el 10/11/1982, profesión Técnico Electricista, estado civil soltero/a, con domicilio real en la Calle 5 Entrada, Lote Nº 21, Plottier, Neuquén, Argentina; Maria Eugenia Barba, DNI 28.810.234, CUIT/CDI Nº 27-28810234-7, de nacionalidad argentina, nacida el 30/12/1981, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lácar Nº 73, Plottier, Neuquén,

Argentina. Denominación: NORFLEX SOLUTIONS S.R.L.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: $1.000.000, dividido en cuotas de $10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por Guillermo Sebastian Calermo, suscribe la cantidad de 50.000 cuotas; Maria Eugenia Barba, suscribe la cantidad de 50.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, en carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Gerente/s: Guillermo Sebastian Calermo, DNI Nº 28.810.473, CUIT/CDI Nº 20-28810473-6. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año.

1p 25-08-26

MOVILIDAD DEL FUTURO S.A.S.

En la Ciudad de Neuquén, a los 12 días del mes de agosto de 2026, Ernesto Raimundo Avila, argentino, casado, titular del DNI Nº 23.400.562, con domicilio en Lago Meliquina 2.293 de esta Ciudad de Neuquén, en virtud de la autorización expresa conferida en el instrumento constitutivo de “MOVILIDAD DEL FUTURO S.A.S.”. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comercialización, representación, consignación y/o distribución de vehículos, automotores nuevos y/o usados, nacionales e importados, autopartes, repuestos, accesorios y su reparación y mantenimiento. B) Comercialización, representación, consignación y/o dis-

tribución de tractores, maquinarias agrícolas, viales, autoelevadores, nuevos y/o usados, nacionales e importados, repuestos y accesorios y su reparación y mantenimiento. C) Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas físicas, sociedades constituidas o a constituirse, para la realización de actividades comerciales o industriales; otorgamiento de préstamos en dinero con o sin garantía real; otorgamiento de avales y fianzas; la comercialización de acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Quedan expresamente excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. D) Inmobiliarias: En Inmuebles Propios: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, alquiler y la organización, desarrollo y comercialización de barrios cerrados, clubs de campo, cementerios privados, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y la administración de fideicomisos. II) Denunciar datos personales del Administrador Suplente: Oscar Bernardo Ilundain, argentino, nacido el 14 de junio de 1951, divorciado de sus primeras nupcias según sentencia de fecha 5 de mayo de 2005, dictada en autos caratulados: “Del Carreto María Sara e Ilundain Oscar Bernardo s/ Divorcio Vincular por Presentación Conjunta”, (Expte. 17340, Año 2004), que tramitara ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de esta Ciudad de Neuquén, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 8.430.650, CUIT Nº 23-08430650-9, Contador Público Nacional, con domicilio en la Unidad Funcional Nº 98 del Consorcio Bocahue la Ciudad de Neuquén. III) Denunciar la dirección de la sede social en la calle Ingeniero Tosello Nº 1.236, PIN Este, Manzana R, Lote 1, Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén.

1p 25-08-26

MC CONSTRUCCIONES S.A.S.

Modificación de Contrato Social (Objeto)

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 2 de fecha 23 de octubre de 2025 y Acta de Reunión de Socios Nº 3 de fecha 19 de febrero de 2026, ambas celebradas en la sede social de MC Construcciones S.A.S., los socios resolvieron por unanimidad modificar el Artículo Tercero del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada

a terceros o con la colaboración empresaria de terceros en cualquier parte del país o en el extranjero, la actividad de: 1) Inmobiliaria o Construcción: Mediante la adquisición, construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, su explotación, fraccionamiento, urbanización y ventas; estudios proyectos, dirección, administración y construcción de edificios, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal; todo tipo de obra de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado de cualquier clase o naturaleza que sean. 2) Agropecuarias: La explotación integral de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas y/o de cultivos forestales ya sean de su propiedad o de terceros. 3) Industriales: 3.1) Mediante la utilización de procesos industriales de transformación y/o elaboración de productos de madera y cualquier otro producto; 3.2) Aserrado y cepillado de maderas; 3.3) Fabricación, elaboración, dosificación y producción de hormigón elaborado, cementos, mezclas asfálticas y productos cementicios; 3.4) Fabricación de artículos derivados del hormigón y el cemento, tales como bloques, caños, postes, vigas. Pavimentos articulados y elementos premoldeados para la construcción. 4) Exportación e Importación: Comercializar en todas sus formas incluso para importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos semielaborados, ya sea en el mismo estado de producción, fabricación o compra o sometiéndolos o no a fraccionamiento o procesos necesarios para su conservación o expendio. 5) Transporte: La prestación del servicio de transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías refrigeradas, líquidas, sólidas, gaseosas y de cualquier otro tipo, por vía terrestre, marítima, lacustre y/o aérea, en cualquiera de sus formas. El servicio lo prestará mediante el uso y/o explotación de vehículos propios o de terceros y/o cargas en el ámbito nacional, provincial, interprovincial, comunal, intercomunal e internacionales. 6) Comercialización: 6.1) Venta de hormigón elaborado; 6.2) Compraventa de insumos para hormigón elaborado como aditivos químicos, hierro y mallas electrosoldadas. 7) Servicios: 7.1) Prestación de servicios de movimiento de suelos; 7.2) Prestación de servicios de bombeo de hormigón, pavimentación y ejecución de pisos industriales. 8) Alquileres: Alquiler de maquinaria vial pesada. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “MC CONSTRUCCIONES SAS s/Inscripción de Modificación de Contrato (Objeto)”, (Expte. Nº 32055/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 25-08-26

PATAGONIA TRADEX S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 13/05/2026 se constituyó la sociedad denominada: PATAGONIA TRADEX S.A.S.. Socios: Matias Nicolas Vidal, DNI 41.911.160, CUIT/CDI N° 20-41911160-1, de nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1999, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en calle Manuel Alberti N° 871, Neuquén, Provincia del Neuquén y Silvia Beatriz Paredes, DNI 30.009.608, CUIT/CDI N° 27-30009608-0, de nacionalidad argentina, nacida el 31/05/1983, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en calle Azul N° 9.925, Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: PATAGONIA TRADEX S.A.S.. Plazo de Duración: 20 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Transporte Terrestre de Carga y Transporte de Personas: Se excluyen las actividades de transporte que requieren concesión o constituyen un servicio público. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario; compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Capital: $726.000, representado por 726.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal y con derecho a un voto por acción, suscriptas por Matías Nicolás Vidal, 363.000 acciones; Silvia Beatriz Paredes, 363.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad

tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administrador Titular: Vidal Matías Nicolás, DNI 41.911.160, CUIT/CDI N° 20-41911160-1. Administradora Suplente: Paredes Silvia Beatriz, DNI 30.009.608. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

1p 25-08-26

Valen Santo S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 14/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: Valen Santo S.A.S.. Socios: Simon Ezequiel Pagani, DNI 29.345.912, CUIT/CDI N° 20-29345912-7, de nacionalidad argentina, nacido el 28/01/1982, profesión Martillero y Corredor Público, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Av. Pilmayquén N° 267, San Patricio del Chañar, Neuquén, undefined; Oscar Cesar Galassi, DNI 12.037.595, CUIT/CDI N° 20-12037595-5, de nacionalidad argentina, nacido el 24/11/1958, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Villa Pehuenia N° 184, San Patricio del Chañar, Neuquén, undefined. Denominación: Valen Santo S.A.S.. Plazo de Duración: 20 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Objeto: Inmobiliaria: Realización de Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística para la industria hidrocarburífera y gasífera. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales

livianos, pesados y utilitarios, con o sin chofer. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Oscar Cesar Galassi, suscribe la cantidad de 376.600 acciones; Simon Ezequiel Pagani, suscribe la cantidad de 376.600 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Pagani Simon Ezequiel, DNI 29.345.912, CUIT/ CDI N° 20-29345912-7. Suplente/s: DNI 12.037.595, Galassi Oscar Cesar. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 25-08-26

InKi SRL

Edicto: Por instrumento de fecha 7 del mes de agosto del año 2026, las siguientes personas: Facundo Horacio De La Colina, DNI N° 41.977.015, CUIL N° 23-41977015-9, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, fecha de nacimiento el 04 de octubre de 1999, de profesión estudiante, con domicilio en calle Las Madreselvas 65 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre y Gonzalo Oscar De La Colina, DNI N° 39.880.852, CUIL N° 20-39880852-6, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, fecha de nacimiento el 10 de septiembre de 1996, de profesión Profesor de Educación Física y Guardavidas, con domicilio en calle Las Madreselvas 65 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre; celebraron el contrato

social de INKI SRL. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén y Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones ($2.000.000), dividido en doscientas cuotas sociales de pesos diez mil ($10.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables y de igual derecho. Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, conforme lo establecido por el Artículo 157 de la Ley 19550, los que serán electos en Asamblea de Socios. En caso de que la Gerencia sea compuesta de forma plural, los Gerentes actuarán de forma indistinta. Durarán en el cargo mientras que no sean removidos del mismo por la Asamblea o por decisión judicial o queden enmarcados en alguna causal de incompatibilidad o inhabilitación para ejercer el mismo. El cargo de Gerente será remunerado, siendo la remuneración fijada por la Asamblea de Socios. El Gerente no podrá participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de todos los socios. Administradores: La Gerencia de la presente sociedad será ejercida por los señores Facundo Horacio De La Colina, DNI N° 41.977.015, CUIL N° 23-41977015-9, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, fecha de nacimiento el 04 de octubre de 1999, de profesión estudiante, con domicilio en calle Las Madreselvas 65 de la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre y Gonzalo Oscar De La Colina, DNI N° 39.880.852, CUIL N° 20-39880852-6, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, fecha de nacimiento el 10 de septiembre de 1996, de profesión Profesor de Educación Física y Guardavidas, con domicilio en calle Las Madreselvas 65 de la Ciudad de Neuquén, en forma indistinta, revistiendo así el carácter de socios Gerentes. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Artículo 55 de la Ley 19550. Cuando por aumentos de capital social, la sociedad quedare comprendida en lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 158 de la Ley 19550, la Reunión de Socios que determine dicho aumento designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 25-08-26

OROPA S.R.L.

Por instrumento de fecha 08 de julio de 2026, las siguientes personas: El

Sr. Mirabella Alejandro Daniel, D.N.I. Nº 17.286.718, CUIT Nº 23-17286718-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de agosto de 1964, de profesión Maquinista Naval Superior, estado civil casado en primera nupcias, con domicilio en Terrero Nº 80, P.B. 3, Flores, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Mirabella Fernado Luis, nacida el 17 de abril de 1963, argentina, casado en segundas nupcias, D.N.I. Nº 16.495.022, CUIT Nº 27-16495022-5, de profesión empresario, con domicilio en calle Chile Nº 1.372, Montserrat, Cuidad de Buenos Aires, celebraron el contrato social de "OROPA S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del exterior, a las siguientes actividades: a) Inmobiliario: Compra, venta, locación, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas sus modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con el régimen de propiedad horizontal. b) Transporte: Prestación de servicios de transporte de personal especializado y cuadrillas a zonas operativas, plantas y yacimientos, tanto dentro de la Provincia como hacia otras jurisdicciones. c) Gastronomía y Catering: Elaboración, producción, envasado y distribución de viandas y comidas elaboradas y preelaboradas; explotación de servicios de catering, concesión de comedores, restaurantes, bares y confiterías; organización de eventos y comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios. d) Limpieza y Mantenimiento: Servicios de maestranza, limpieza y mantenimiento en todos los sectores industriales, productivos, administrativos y comerciales para empresas, edificios institucionales, instalaciones urbanas o en campo, industria petrolera o afines; desinfección de áreas comunes y espacios de trabajo; desmalezado y limpieza de predios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las Leyes o por el presente instrumento. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social es de pesos diez millones ($10.000.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos diez mil ($10.000) cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente designado en este acto y sus sucesivos, pudiendo de tal manera representarla en todos los actos, actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, salvo la prohibición de comprometer el patrimonio de la sociedad en fianzas, garantías, contratos de locación y compraventa de inmuebles, constitución de prendas o hipotecas y/o cualquier

otro derecho real, y compraventa de fondos de comercio. Administradores: Se designa al Sr. Mirabella Alejandro Daniel, D.N.I. Nº 17.286.718, como socio Gerente. Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de los propios socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 25-08-26

“Gestionar Servicios SAS”

Por instrumento privado de fechas 01/08/2026 se constituyó la sociedad denominada “Gestionar Servicios SAS”. Socios: Marcos Gastón Santos, DNI Nº 32.021.308, CUIL 20-32021308-9, argentino, nacido el 21/09/1985, comerciante, soltero, con domicilio en Independencia 547, B° Centro Este de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Axel Jeremias Ezequiel Namuncurá, DNI N° 39.522.832, CUIT 20-39522832-4, argentino, nacido el 22/11/1995, comerciante, soltero con domicilio en Mza. 50, Casa 5, B° Z1 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: “Gestionar Servicios SAS”. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Domicilio: En la jurisdicción de Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Calle Independencia N° 547, P.B. Dpto. “B” de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Consultoría y Gestión Empresarial: Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, asistencia técnica, organización, planificación, administración y gestión de empresas, comercios, profesionales, emprendedores y organizaciones, incluyendo el análisis, diseño, implementación y optimización de procesos administrativos, comerciales, financieros y organizacionales; b) Servicios Administrativos y de Gestión: Prestación de servicios administrativos integrales, gestión documental, organización de archivos físicos y digitales, digitalización de documentación, facturación, cobranzas, seguimiento de cuentas corrientes, confección de informes de gestión, administración de documentación societaria y comercial y toda otra actividad de apoyo administrativo; c) Servicios Contables, Impositivos, Laborales y Previsionales: Prestación de servicios de asistencia, gestión, consultoría y asesoramiento en materia contable, tributaria, laboral, previsional y societaria; liquidación de impuestos nacionales, pro-

vinciales y municipales; liquidación de haberes, cargas sociales y demás obligaciones laborales; confección y presentación de Declaraciones Juradas, registraciones y trámites ante organismos públicos o privados. Las actividades cuyo ejercicio se encuentre reservado a profesionales con título habilitante o matrícula serán desarrolladas por dichos profesionales, conforme a la normativa vigente; d) Servicios Societarios y Registrales: Constitución, modificación, transformación, reorganización, regularización y disolución de sociedades; elaboración de documentación societaria; confección de Actas, libros y registros; realización de trámites e inscripciones ante registros públicos y demás organismos competentes; e) Recursos Humanos: Prestación de servicios de consultoría en recursos humanos, administración de personal, procesos de selección y reclutamiento, evaluación de desempeño, capacitación, desarrollo organizacional, implementación de políticas internas y asesoramiento en gestión del capital humano; f) Marketing, Comunicación y Tecnología: Prestación de servicios de marketing tradicional y digital, publicidad, comunicación institucional, administración de redes sociales, diseño de estrategias comerciales, identidad corporativa, desarrollo de contenidos, posicionamiento de marcas, comercio electrónico, implementación de herramientas tecnológicas, automatización de procesos administrativos y soluciones informáticas vinculadas con la gestión empresarial; g) Capacitación: Organización, planificación y dictado de cursos, talleres, seminarios, jornadas, conferencias, congresos, programas de formación y capacitación presencial o virtual, destinados a empresas, profesionales, emprendedores y público en general; h) Organización de Eventos: Organización, producción, coordinación y realización de congresos, exposiciones, ferias, eventos corporativos, empresariales, comerciales, sociales, culturales y académicos, incluyendo la contratación de servicios complementarios necesarios para su ejecución; i) Gestiones y Representaciones: Realización de trámites, diligencias y gestiones administrativas ante organismos nacionales, provinciales, municipales, entes descentralizados, instituciones públicas o privadas, personas humanas o jurídicas, actuando por cuenta propia o en representación de terceros, conforme a la legislación aplicable; j) Gestión de Fondos por Cuenta de Terceros: La sociedad podrá en el marco de los servicios prestados a sus clientes y previa autorización o instrucción de éstos, recibir, administrar, custodiar y aplicar fondos destinados exclusivamente al pago de impuestos, tasas, contribuciones, servicios, obligaciones previsionales, laborales, comerciales, financieras o de cualquier otra naturaleza, así como efectuar pagos, transferencias, depósitos y demás gestiones

vinculadas con la ejecución de trámites administrativos, registrales o financieros encomendados por los clientes, debiendo rendir cuenta de las operaciones realizadas. En ningún caso la sociedad realizará actividades de intermediación financiera, captación habitual de depósitos del público, ni aquellas reservadas por la legislación vigente a entidades financieras u otros sujetos especialmente autorizados; k) Gestión y Administración Inmobiliaria: La sociedad podrá prestar servicios de gestión y administración inmobiliaria, administración integral de locaciones urbanas, comerciales y rurales, gestión y cobranza de alquileres por cuenta de terceros, confección, revisión y administración de contratos de locación, comodato y demás contratos vinculados al uso, administración y explotación de bienes inmuebles; gestión documental, confección de inventarios, rendición de cuentas, coordinación de reparaciones, mantenimiento, conservación e inspección de inmuebles, administración de expensas y demás servicios administrativos relacionados con la gestión inmobiliaria. Asimismo, podrá realizar trámites, diligencias y gestiones ante organismos públicos y privados vinculados con dichas actividades. Las actividades cuyo ejercicio requiera título habilitante, matrícula profesional o habilitación específica serán desarrolladas por los profesionales o corredores debidamente matriculados, conforme a la legislación vigente; l) Actos Complementarios al Objeto Social: La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles, comerciales, administrativos, contractuales y patrimoniales, celebrar toda clase de contratos, convenios y licitaciones, adquirir, administrar, gravar, dar y tomar bienes muebles e inmuebles en locación, contratar personal, adquirir bienes y servicios, otorgar y recibir mandatos, poderes y autorizaciones y en general, realizar todos aquellos actos y operaciones que resulten necesarios, convenientes, accesorios o complementarios para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social, siempre que se encuentren vinculados directa o indirectamente con las actividades precedentemente enunciadas y no se encuentren prohibidos por la legislación vigente. Capital: $900.000, dividido por 900 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1.000 y un voto cada una, suscriptas de la siguiente forma: Marcos Gastón Santos, suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables; Axel Jeremias Ezequiel Namuncurá, suscribe 450 (cuatrocientas cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5)

miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Marcos Gastón Santos, DNI Nº 32.021.308. Suplente/s: Axel Jeremias Ezequiel Namuncurá, DNI Nº 39.522.832. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 25-08-26

ENSUR S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 13/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: ENSUR S.A.S.. Socios: Estefania Daniela Carlei, DNI 30.264.978, CUIT/CDI N° 27-30264978-8, de nacionalidad argentina, nacida el 24/11/1983, profesión Licenciada en Administración, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ruta 4, Km. 5,5, Lote N° 210 s/n, B° Cardales Village, Campana, Buenos Aires, Argentina; Nicolas Martin García, DNI 31.151.232, CUIT/CDI N° 20-31151232-4, de nacionalidad argentina, nacido el 21/05/1984, profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ruta 4, Km. 5,5, Lote N° 210 s/n, B° Cardales Village, Campana, Buenos Aires, Argentina. Denominación: ENSUR S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de terceros. Para la realización de la actividad la sociedad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 de la Ley Provincial 2538. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales,

aceros. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Estefania Daniela Carlei, suscribe la cantidad de 677.880 acciones; Nicolas Martin García, suscribe la cantidad de 75.320 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Carlei Estefania Daniela, DNI 30.264.978, CUIT/CDI N° 27-30264978-8. Suplente/s: DNI 31.151.232, García Nicolas Martin. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 25-08-26

KOOCH S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 12/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: KOOCH S.A.S.. Socios: Gerardo Daniel Cardenas, DNI 30.661.321, CUIT/CDI N° 23-30661321-9, de nacionalidad argentina, nacido el 13/02/1984, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle El Salvador N° 216, Barrio Sarmiento, Centenario Neuquén, Argentina; Gustavo Luis Paillan, DNI 29.957.096 CUIT/CDI N° 20-29957096-8, de nacionalidad argentina, nacido el 27/05/1983, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la Calle N° 2, Lote N° 14, Barrio Perticone, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: KOOCH S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del

Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Gerardo Daniel Cardenas, suscribe la cantidad de 376.600 acciones; Gustavo Luis Paillan, suscribe la cantidad de 376.600 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Cardenas Gerardo Daniel, DNI 30.661.321, CUIT/CDI N° 23-30661321-9. Suplente/s: DNI 29.957.096, Paillan Gustavo Luis. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año.

1p 25-08-26

PALSA S.A.S.

Edicto: Por instrumento de fecha 06/08/2026 se constituyó la sociedad denominada: PALSA S.A.S.. Socios: María Sonia Quintana Pino, DNI 92.614.860, CUIT/CDI N° 27-9614860-0, de nacionalidad chilena, nacida el … , profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Magaldy, Mza. 205, Lote 12, s/n N° 0, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: PALSA S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Eje-

cución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: $753.200, dividido por 753.200 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por María Sonia Quintana Pino, suscribe la cantidad de 753.200 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca del Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Ramirez Moacyr Guillermo Raul, DNI 92.810.694, CUIT/CDI N° 20-9281694-3. Suplente/s: DNI 92.614.860, Quintana Pino María Sonia. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 25-08-26

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Mes de Julio de 2026

Contrataciones Directas enmarcadas en el Art. 64 apartado 2) de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el Art. 75° del Decreto N° 2758/95 - Anexo II Reglamento de Contrataciones, realizadas desde 01/07/2026 al 31/07/2026 por la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales del Ministerio de Turismo Ambiente y Recursos Naturales:

Fecha Generada: 23/7/2026. Orden de Compra: 319. Proveedor: Neutics Sapem. Total: $4.650.000,00. Expediente: EX-2026-00204858- -NEU-DESP#SRH. Norma Legal: Disposición Director Provincial Ley 2613 Nº 10.

Fecha Generada: 24/7/2026. Orden de Compra: 323. Proveedor: Sancor Cooperativa de Seguros Limitada. Total: $28.785.301,00. Expediente: EX-2026-02319739- -NEU-DESP#SRH. Norma Legal: Disposición Subsecretario Nº 379.

1p 25-08-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE EMPRESAS DE ENERGÍA

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Prórroga
Licitación Pública Nº 18/2026

Objeto: Obra: “Nuevo campo de transformador de potencia y celdas de media tensión en E.T. Pío Protto”.
Presupuesto Oficial: $14.299.628.401,78 (pesos catorce mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos uno con 78/100) más I.V.A., a valores del mes de mayo de 2026.
Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.
Fecha de Apertura: Día miércoles 09 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs., en Sala “Don Felipe Sapag” de la Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén, sita en calle La Rioja y Julio A. Roca de la Ciudad de Neuquén.
Valor y Retiro del Pliego: Gratuito (para su adquisición dirigirse a la página web de EPEN: www.epen.gov.ar).
Informes: Área Gestión de Obras y Licitaciones, Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas del E.P.E.N., Cel.: 299-6249927, e-mail: gestion-obras@epen.gov.ar, dirección en calle La Rioja N° 385 de Neuquén Capital.

1p 25-08-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

COORDINACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ASISTENCIA

Licitación Pública N° 41
EX-2026-02388045--NEU-DESP#MTDL

Objeto: Compra de carne, pollo y milanesas, destinado a los Centros de Alimentos Propios.
Precio Estimado: Pesos quinientos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos con 00/100 centavos ($555.878.700,00).
Fecha y Hora de Apertura: 01 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU.: (www.codi.neuquen.gob.ar).
Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, calle Entre Ríos N° 303, Neuquén Capital.
Consulta y Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén: (www.neuquen.gov.ar- licitaciones), a través de la Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU.: (https://www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu/ Acceso a Proveedores) y en la Dirección General de Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano: (comprasycontratacionesmtdl@gmail.com).

Licitación Pública N° 42
EX-2026-02405249--NEU-DESP#MTDL

Objeto: Compra de carne, pollo y milanesas, destinado a los Centros de Alimentos Independientes.

Precio Estimado: Pesos cuatrocientos cuarenta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100 centavos ($445.574.850,00).
Fecha y Hora de Apertura: 01 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU.: (www.codi.neuquen.gob.ar).
Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, calle Entre Ríos N° 303, Neuquén Capital.
Consulta y Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén: (www.neuquen.gov.ar- licitaciones), a través de la Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU.: (https://www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu/ Acceso a Proveedores) y en la Dirección General de Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano: (comprasycontratacionesmtdl@gmail.com).

Licitación Pública N° 43
EX-2026-02399331--NEU-DESP#MTDL

Objeto: Compra de carne, pollo y milanesas, destinado a los Centros de Alimentos Organizaciones Sociales.
Precio Estimado: Pesos seiscientos millones diecisiete mil ochocientos veinte mil seiscientos cincuenta con 00/100 centavos ($617.820.650,00).
Fecha y Hora de Apertura: 01 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU.: (www.codi.neuquen.gob.ar).
Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU.. El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Lugar de Apertura: Dirección General de Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, calle Entre Ríos N° 303, Neuquén Capital.
Consulta y Descarga de Pliegos: Los pliegos están disponibles en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén: (www.neuquen.gov.ar- licitaciones), a través de la Plataforma de Compras Digitales CO.DI.NEU.: (https://www.contadurianeuquen.gob.ar/co-di-neu/ Acceso a Proveedores) y en la Dirección General de Contrataciones y Licitaciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano: (comprasycontratacionesmtdl@gmail.com).

1p 25-08-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

Licitación Pública N° 6/2026
Expediente Electrónico N° EX-2026-02083157-NEU-LEGAL#IPVU

Objeto: Obra: “32 Viviendas y Centro Integral para Adultos Mayores en Zapala”. Construcción en la Ciudad de Zapala de 32 (treinta y dos) viviendas, integradas por 26 monoambientes y 6 (seis) viviendas de dos ambientes. Además, se prevé la ejecución de una estructura de servicios de salud primaria y terapéutica y múltiples alternativas de educación, deporte y recreación concebidas dentro del Proyecto.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: Pesos cinco mil seiscientos millones trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta y dos con cincuenta y cinco centavos ($5.600.325.242,55), que corresponde a tres millones ochocientos treinta y

seis mil ciento cincuenta y cuatro con cincuenta y uno (3.836.154,51) UVIs, al 30 de junio de 2026.
Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 25 de septiembre de 2026 a las 13:00 hs., en Rioja 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén.
Recepción de Ofertas: Las ofertas serán recibidas hasta las 10:00 horas del día 25 de septiembre de 2026, en la Mesa de Entradas del IPVU, sita en Carmen de Patagones esquina Félix San Martín de la Ciudad de Neuquén.
Pliego y Consultas: La documentación correspondiente al Pliego Licitatorio podrá solicitarse de manera gratuita a través del correo electrónico: licitacionesipvu@neuquen.gov.ar, a partir del día 27 de agosto de 2026. Asimismo y a fin de garantizar la accesibilidad, el Pliego podrá ser descargado desde la página: www.viviendaneuquen.gov.ar.

Licitación Pública N° 7/2026
Expediente Electrónico N° EX-2026-02108351-NEU-LEGAL#IPVU

Objeto: Obra: "32 Viviendas y Centro Integral para Adultos Mayores en Plaza Huincul". Construcción en la Ciudad de Plaza Huincul de treinta y dos viviendas, integradas por veintiséis monoambientes y seis viviendas de dos ambientes. Además de la ejecución de una estructura de servicios de salud primaria y terapéutica y múltiples alternativas de educación, deporte y recreación.
Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: Pesos cinco mil cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos veintidós mil ochocientos treinta y siete centavos ($5.478.622.837,00), que corresponde a tres millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y nueve con ochenta y cuatro (3.752.789,84) UVIs, al 30 de junio de 2026.
Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 28 de septiembre de 2026 a las 13:00 hs., en Rioja 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén.
Recepción de Ofertas: Las ofertas serán recibidas hasta las 10:00 horas del día 28 de septiembre de 2026, en la Mesa de Entradas del IPVU, sita en Carmen de Patagones esquina Félix San Martín de la Ciudad de Neuquén.
Pliego y Consultas: La documentación correspondiente al Pliego Licitatorio podrá solicitarse de manera gratuita a través del correo electrónico: licitacionesipvu@neuquen.gov.ar, a partir del día 25 de agosto de 2026. Asimismo y

a fin de garantizar la accesibilidad, el Pliego podrá ser descargado desde la página: www.viviendaneuquen.gov.ar.

1p 25-08-26

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Segundo Llamado
Licitación Pública Nº 579
Expediente Electrónico EX-2026-02007484--NEU-DESP#MS
RESOL-2026-2282-NEU-MS

Objeto: Contratación del servicio integral de evaluación, provisión, colocación y posterior seguimiento de prótesis odontológicas, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas conforme al Decreto N° 0761/96.
Destino: A los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.
Importe Estimado: $4.800.000.000,00.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 31 de agosto de 2026 a las 11:00 hs., Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.
Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuquen.gob.ar.
Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.
Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web: www.contadurianeuquen.gob.ar y los medios allí indicados.
Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.
Sin Cargo.

1p 25-08-26

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA PEHUENIA Y MOQUEHUE

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Pehuenia y Moquehue, convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 03 de septiembre de 2026 a las 14:00 hs., en la sede del Cuartel N° 20 “Héroes de Malvinas” de Calafatillo N° 150 del Centro Cívico de Villa Pehuenia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2) Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3) Elección de miembros del Órgano de Fiscalización.
Fdo. Cristian F. Maciel, Secretario; Lorenzo Felix Lorente, Presidente.

1p 25-08-26

CLUB BANCARIOS CHOS MALAL

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva, convoca a los/as socios/as a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2026 a las 11:00 horas, en las instalaciones del Club Bancarios Chos Malal (Ruta Nacional 40 s/n), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios/as para firmar el Acta de la Asamblea junto con el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.
2) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado

de Resultados y demás documentación contable correspondiente al Ejercicio del año 2024 y 2025.
3) Renovación de Comisión Directiva.

Nota: Se invita a todos los/as socios/as a participar, les recordamos la importancia de su participación. Comisión Directiva.
Fdo. Gustavo Sura, Presidente.

1p 25-08-26

CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL EL CAMINO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados del Centro de Formación Integral El Camino (Personería Jurídica N° 0519/19) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de septiembre de 2026 a las 19:00 hs., en la sede social ubicada en calle José Fava 861, Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios/asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Tratamiento y consideración de las Memorias e Inventarios, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 2020, Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 2021, Nº 3 cerrado el 31 de diciembre de 2022, Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 2023, Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 2024 y Nº 6 cerrado el 31 de diciembre de 2025.
3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
Fdo. Paulo Andrés Garay, Secretario.

1p 25-08-26

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS CENTENARIO

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios Centenario, convoca a sus asociados a

la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto del año 2026 a las 18:00 hs., en la sede social de la Institución, sita en Atahualpa Yupanqui y Lago Traful de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios activos para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
2) Consideración de las razones del llamado a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos, Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo, Efectivo, Notas, Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Nº 45 cerrado al 31 de diciembre del año 2025.

Nota: Art. Trigésimo Octavo: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.
Fdo. Angélica Quevedo, Secretaria; Germán González, Presidente.

1p 25-08-26

ASOCIACIÓN SIMPLE PLOTTIER HANDBALL

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Simple Plottier Handball, convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Diamante y San Martín de la Ciudad de Plottier, el día 1 de septiembre de 2026 a las 21:00 hs., a fin de para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5, Nº 6, N° 7 y N° 8 (años 2022, 2023, 2024 y 2025).
3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de los mandatos.
Fdo. Ramirez Camila Belen, Presidente.

1p 25-08-26

COOPERATIVA DE TRABAJO DE SALUD ADOS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo de Salud Ados Ltda., sita en Avenida Argentina N° 1.000 de la Ciudad de Neuquén Capital, Mat. Nac. N° 25.290, se dirige a todos los asociados a fin de convocar a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de septiembre del año 2026 a las 09:00 hs., en las instalaciones del Buffet de la Cooperativa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y la Secretaria de Actas del Consejo.
2) Razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3) Tratamiento de Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrados al 31 de diciembre de 2025.
4) Informe sobre distribución de excedentes repartibles.
5) Elección de autoridades dando cumplimiento al Estatuto de la Cooperativa en el Art. 50.
Fdo. Mariela Aburto Vásquez, Secretaria de Actas; Ernesto Alejandro Quiroga, Presidente.

1p 25-08-26

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal de Policía del Neuquén, convoca a elecciones a los señores asociados activos habilitados, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22° inc. d); 37 inc. b); 39° del Estatuto Social y Art. 2° del Reglamento Electoral, la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 24 de octubre de 2026 a las 08:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) de Sede Central, sito en calle Buenos Aires N° 627 de la Ciudad de Neuquén Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (02) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Apertura del acto eleccionario para renovación de autoridades del Consejo Directivo: Un Presidente, un Vicepresidente 1°, un Vicepresidente 2°, un Secretario, un Tesorero, cuatro Vocales Titulares, siete Vocales Suplentes y para la Junta de Fiscalización: Tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes; que se desarrollarán en el horario de 08:00 a 18:00 horas.

Nota: Conforme Art. 43° del Estatuto Social: “El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, excepto lo establecido en el Art. 60° del presente Estatuto. En caso de no al-canzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, quedando los referidos miembros excluidos dicho cómputo. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes, salvo los casos de renovación de mandatos contem-plados en el Art.19° o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados sea cual fuere el número de pre-sentes podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Serán nulas las decisiones extrañas a el”. Fdo. David José Cruz Martínez, Secretario; Osvaldo Almendra, Presidente.

1p 25-08-26

EDICTOS

El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Argentina S.A.** (Art. 39 Ley 12962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas el 10/09/2026 a partir de las 11:30 horas, en el Portal de Agusti L. S.R.L.: www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días lunes 7, martes 8 y miércoles 9 de septiembre de 2026 de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 hs., en Polo Industrial Ezeiza, Aut. Cañuelas, Salida Tristán Suárez, Km. 41, Puente del Inca 2.450, Ezeiza, Calle 15, Lote 5.074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual. Cherqui Daniel Alejandro: Toyota pick-up, Hilux 4x2 DC SRV 2.8 TDI 6MT, Dominio AG251II, Año 2023. Base: $17.761.070,21. Lesnik Oscar Alberto: Peugeot, Rural 5 puertas, 3008 Premium 156 CV, Dominio LJI962, Año 2012. Base: $20.400.901,92. Vasquez Johana Micaela: Volkswagen Amarok 2.0L TDI 140 CV 4x2 066 pick-up, Dominio OHB010, Año 2014. Base: $16.000.000,00. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Seña: $160.000, realizada por medio de tarjeta de crédito o transferencia. Comisión: 10% del valor de venta más tasa administrativa más IVA sobre comisión; verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de grabado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del Registro Automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. Saldo en 24 hs. en efectivo o en transferencia bancaria según se indique en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del Martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.), contenida en este aviso puede estar

sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión, se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con Documento de Identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 14 de agosto de 2026. Fdo. Leandro Ariel Agusti, Martillero Nacional, Mar. 894, F° 144, T° III.

1p 25-08-26

La Dra. Cordi Vaninna Paola, Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería N° 1, sito en calle Chubut y Misiones, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **“Tapia Omar Faustino s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 119183/2026)**, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tapia Omar Faustino, D.N.I. 04.963.400, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Publíquese edicto por un día en la página web del Poder Judicial y en sus cuentas en redes sociales oficiales lo que deberá acreditarse en la forma de práctica. Neuquén, 13 de agosto del año 2026. Fdo. Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez.

1p 25-08-26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Grimau, Secretaría Única, sito en la calle

Brown 155 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Sandoval Sandra Marcela c/Navarrete Mónica Yolanda s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (con Lesión o Muerte)", (Expte. N° 562978/2025)**, cita y emplaza a Monica Yolanda Navarrete, DNI 22.132.911, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el (Art. 343 del C.P.C. y C.). (Fdo.) María Eugenia Grimau, Juez. Neuquén, 02 de julio de 2026. El presente edicto debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación a elección del interesado. F.N.P.. Neuquén, 14 de agosto de 2026. Fdo. Alejandra Serritella.

1p 25-08-26

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **"Meriño Adolfo David s/Sucesión ab-intestato", (567387/2026)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Meriño Adolfo David, DNI 10.951.250, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de junio de 2026. Fdo. Gabriela Giuliana Zaletto.

1p 25-08-26

AVISOS

Transferencia de Fondo de Comercio

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley N° 11867, se hace saber que la Sra. Bravo Susana Alicia, DNI 13.851.055, CUIT 27-13851055-2, con domicilio en calle Antártida Argentina 75, Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, transfiere a la Sra. Mondragón María Elena, DNI 30.094.222, CUIT 27-30094222-4, con domicilio en calle Juana Manso 1.449, Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, el fondo de comercio del Rubro: Perfumería y Regalería, denominado: "AROMAS PLAYA BONITA", sito en calle J.J. Lastra 2.400, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Recla-

mos de Ley, en el domicilio sito en calle Gigena 676, Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, en el horario de 9:00 a 13:00 hs..

1p 25-08-26

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2026-01427300-NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Montaje de Planta de Asfalto Servicio de Obra: Repavimentación de Ruta Provincial N° 6, Provincia del Neuquén”, propuesto por CN Sapag SA, a llevarse a cabo en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar ´94: X= 5.830.011,94 - Y= 2.547.317,89, en la localidad de Octavio Pico, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. El Proyecto consiste en el montaje e instalación de la Planta Asfáltica Ciber Inova 1200, que opera al servicio de la obra repavimentación R.P. N° 6, Rincón de los Sauces. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Giselle Luciana Ailén Orellano.

1p 25-08-26

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Municipales Sintetizados Año 2026

2203 - Promulga la Ordenanza N° 2989/2026 “s/Autorización financiamiento en el marco de la Ordenanza N° 2620/2018, Lincoln Business S.A.”.

2204 - Promulga la Ordenanza N° 2990/2026 “s/Autorización financiamiento en el marco de la Ordenanza N° 2620/2018, Tornería el Pampeano S.R.L.”.

2205 - Promulga la Ordenanza N° 2991/2026 “s/Disposiciones para la organización y el funcionamiento de Asociaciones Vecinales”.

2206 - Promulga la Ordenanza N° 2992/2026 “s/Autorización financiamiento en el marco de la Ordenanza N° 2620/2018, Sánchez Cintia Berenis”.

2207 - Promulga la Ordenanza N° 2993/2026 “s/Otorgar con carácter de donación a favor de la Simple Asociación Deportiva y Cultural los Andes Unidos de Cutral-Có y Plaza Huincul”.

2208 - Promulga la Ordenanza N° 2994/2026 “s/Derogación de la Ordenanza N° 2620/2018, determinación de montos máximos a financiar por el Enim”.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 46 Páginas

Contratos - Pág. 2 a 30

Licitaciones - Pág. 30 a 36

Convocatorias - Pág. 37 a 41

Edictos - Pág. 42 a 44

Avisos - Pág. 44 a 45

Normas Legales - Pág. 45 a 46

Gerardo Montañez

Firmado digitalmente por Gerardo Montañez
Fecha: 2026.08.25 10:16:46 -03'00'

Gobierno de la Provincia del Neuquén
Dr. JUAN GRANDI
Subsecretario de Gobierno y Justicia
FIRMA DIGITAL

GRANDI Juan Gilberto
2026.08.25 11:30:52 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.